



**Negociado: Secretaría General**

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto:

**Aprobación del expediente OB-01/2018 para la contratación de las obras de Renovación del alumbrado público de la travesía de la A-3150 a su paso por el Casco Urbano de Palma del Río (Tramo I), financiadas mediante el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales financieramente sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017/2018 de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba**

los asistentes, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente OB-01/2018 para la contratación de las obras de Renovación del alumbrado publico de la travesía de la A-3150 a su paso por el Casco Urbano de Palma del Río (Tramo I), financiadas mediante el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales financieramente sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017/2018 de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba.

**Segundo-** Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que junto con el proyecto de ejecución de dichas obras redactado por el Ingeniero Técnico.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

